

fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Albal, 12 de junio de 2001.—Los Órganos de Administración de «Logística de Maquinaria Automoción y Servicios, Sociedad Limitada» y de «Servimac M. G., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—34.318. 2.^a 21-6-2001

MARHUENDA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria en el domicilio social el día 13 de julio de 2001 a las diecisiete treinta horas y, de no haber quórum suficiente, el día 14 de julio de 2001, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración de modificación de los artículos 17 a 26 de los Estatutos sociales relativos al órgano de administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la junta o nombramiento de interventores a tal fin.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Vicente del Raspeig, 14 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Marhuenda Sánchez.—34.146.

MATADEROS DEL OESTE, S. L. (Sociedad escindida) IMMA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la compañía «Mataderos del Oeste, Sociedad Limitada», sociedad de responsabilidad limitada, celebrada el día 8 de junio, acordó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación, sin extinción de la misma, de una parte de su patrimonio social que constituye una unidad económica, traspasando el bloque lo segregado a una sociedad de nueva creación, denominada «Imma XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y con entrega a cada socio de la sociedad escindida de un nuevo número de participaciones en la nueva sociedad, idéntico al que ya tenía en la primera.

La escisión se somete a los términos del proyecto de escisión suscrito por todos los integrantes del Consejo de Administración en fecha 5 de marzo de 2001 y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Salamanca.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y constitución de la sociedad beneficiaria, así como el Balance de escisión. Se informa también del derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde

la publicación del último anuncio de escisión pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 8 de junio de 2001.—El Secretario, Mariano Mirat Ortiz de Urbina.—Visto bueno, el Presidente, Juan Antonio Ortiz de Urbina Vicente.—34.249. 1.^a 21-6-2001

MINERALS GIRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 108, de fecha 7 de junio de 2001, página 14256, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el primer párrafo como en el punto sexto del orden del día, donde dice: «carretera nacional II, kilómetro 8,3», debe decir: «carretera nacional II a, kilómetro 8,3».—28.315 CO.

N. EDITORIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el 1 de junio de 2001, ha acordado, por unanimidad, la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación de «N. Editorial, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación estatutaria.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Administradora única.—34.029. 2.^a 21-6-2001

NORTEÑA DE VALORES, S. A. (NORVASA, S.I.M.)

Pago dividendo complementario del ejercicio 2000.

Íntegro: 1,15 euros (191,343 pesetas).

Retención 18 por 100: 0,207 euros (34,441 pesetas).

Líquido: 0,943 euros (156,901 pesetas).

Fecha de pago: A partir del 2 de julio de 2001, a través del Banco Santander Central Hispano.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta, este dividendo se percibirá a través de las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Santander, 11 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.251.

NUEVA NUINSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NUEVA PROFESA-REDESA, S. L. Sociedad unipersonal

NUEVA ERD, DIVERSIFICACIÓN ARAGONESA, S. L. Sociedad unipersonal

UNELCO DIVERSIFICACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

NUEVA GEDISA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

«Endesa Diversificación, S. A.», sociedad unipersonal, socio único de «Nueva Nuinsa, S. L.»; «Nueva

Profesa-Redesa, S. L.»; «Nueva ERD, Diversificación Aragonesa, S. L.»; «Unelco Diversificación, S. L.» y «Nueva Gedisa, S. L.», el día 15 de junio de 2001, adoptó la decisión de llevar a cabo una fusión por absorción, en virtud de la cual «Nueva Nuinsa, S. L.», absorbe a las sociedades «Nueva Profesa-Redesa, S. L.»; «Nueva ERD, Diversificación Aragonesa, S. L.»; «Unelco Diversificación, S. L.», y «Nueva Gedisa, S. L.», las cuales se extinguirán, adquiriendo en bloque la sociedad absorbente los patrimonios de las sociedades absorbidas, por sucesión universal en los derechos y obligaciones de las mismas.

La decisión se ha ajustado al proyecto de fusión, depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Las Palmas y Mallorca.

Los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo.—34.397. 3.^a 21-6-2001

OTAGO, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y simultánea liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad ejerciendo sus competencias de la Junta general al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha decidido el día 7 de junio de 2001 disolver y simultáneamente liquidar la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

Balance final a 7 de junio de 2001

	Pesetas
Activo:	
Título imp. Actual:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0
B) Inmovilizado	62.702.751
I. Gastos de establecimiento ...	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	0
III. Inmovilizaciones materiales ..	0
IV. Inmovilizaciones financieras ..	136.852.745
V. Provisión inmovilizaciones financieras	-108.591.171
VI. Acciones propias	34.441.177
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0
D) Activo circulante	69.904.141
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0
II. Existencias	0
III. Deudores	68.900.300
IV. Inversiones financieras temporales	0
V. Acciones propias a corto plazo	0
VI. Tesorería	1.003.841
VII. Ajustes por periodificación ..	0
Total Activo	132.606.892